

Gobierno de Puerto Rico  
**PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE**  
P. O. Box 9023351, San Juan, Puerto Rico 00902-3351  
Edif. Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Ofic. 1000  
Hato Rey, PR 00918  
Tels. (787) 722-1035 ó (787) 722-1037

IN RE:

**ELIZABETH ACEVEDO MARTÍNEZ**  
FISCAL AUXILIAR  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

CASO NÚM.

**DI-FEI-2020-0034**

SOBRE:

**LEY 146-2012**  
**LEY 1-2012**

## RESOLUCIÓN

Con fecha de 24 de mayo de 2021, el Lcdo. Emilio Arill García, Fiscal Especial Independiente y el Lcdo. Manuel Núñez Corrada, Fiscal Delegado, presentaron al Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) su *Informe Final sobre la Investigación a fondo realizada sobre alegadas actuaciones ilegales incurridas por la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez, Fiscal Auxiliar del Departamento de Justicia*. Concluida su investigación, exponen en su informe que no existe prueba que indique comisión de delito por parte de la fiscal Acevedo Martínez, por lo que procede el archivo de la misma.

La investigación tiene su génesis en una entrevista realizada por la Agente Rita G. Rosado Vélez de la División de Homicidios de Arecibo al Sr. Raúl Rivera Narváez (perjudicado) en la Comandancia de la Policía de Arecibo, donde éste le indicó que el señor "Mike Tiburón" le había amenazado de muerte.

En dicha entrevista, el señor Rivera Narváez le relató a la agente Rosado Vélez que se dedicaba a la venta de autos y que se asoció con el Sr. Riquelme Páez Arroyo (Páez Arroyo) para la compraventa de autos usados. Que tuvo problemas con la venta de los autos usados porque no pudo culminar el proceso en la División de Vehículos Hurtados. Que ambos habían aportado la suma de \$12,000 cada uno para el negocio.

Que luego del Huracán María, Páez Arroyo le indicó, en varias ocasiones, que necesitaba dinero, reclamándole el pago de la deuda y que él le contestó que no tenía dinero para pagarle. Que para el mes de septiembre de 2019, Páez Arroyo lo citó a su residencia y al llegar a ésta encontró allí a otra persona que le presentaron como "Mike", quien tenía dos armas de fuego en las manos

y le exige que le pague el dinero adeudado. Que durante esa conversación el tal "Mike" recibió una llamada telefónica y como parte de la conversación Rivera Narváez escuchó cuando mencionan a una fiscal que, según la conversación, había arreglado un caso pero que eso tenía un alto costo. Le indicó que en la conversación no se mencionó el nombre de la fiscal. Le dijo que se sentía amenazado desde que vio las armas de fuego que tenía "Mike", por lo que se comprometió a pagar más dinero que el adeudado. Que el tal "Mike" era conocido en el pueblo de Morovis como "Mike Tiburón" y que era una persona muy peligrosa. Según el relato, Rivera Narváez le dijo a la agente que él no confiaba ni en la policía ni en la Fiscalía de Arecibo.

Ese mismo día, la agente consultó el caso con la Fiscalía de Arecibo y allí fueron entrevistados por la fiscal Yolanda Pitino. En su declaración jurada, la agente declara que en la Fiscalía Rivera Narváez habla de una fiscal y a preguntas de la fiscal Pitino, solamente le dijo que lo que escuchó durante la conversación fue que era una tal "Elisa" o "Isabel", de pelo rojo o cobrizo. Que no sabe quién es la fiscal y que nunca la había visto. En su declaración, la agente Rosado Vélez, indicó —sobre lo relacionado con la información que le dio Rivera Narváez sobre la "fiscal"—, que hay una fiscal que trabajaba en la Fiscalía de Arecibo que tiene las mismas descripciones que el Sr. Raúl Rivera le dio y que se llama Elizabeth Acevedo, pero que ella no tiene conocimiento que la información que da Rivera Narváez es cierta y nunca ha llegado a sus oídos ningún comentario.

No obstante, cuando la agente Rosado Vélez llevó a Rivera Narváez a la Fiscalía de Arecibo, en el momento en que a éste lo estaban cambiando de oficina, aduce que la agente le dijo: "escóndete ahí porque esa es la fiscal y no quiero que te vea." Que él entendió que era la fiscal que le habían mencionado para arreglar casos y, que al pasar la fiscal frente a ellos la vio de frente; que era blanca, pelo lacio color rojo, flaca, de unos 5'5" a 5'6" de estatura, porque vio que tenía tacones. Mientras esperaba que lo entrevistaran, la agente Rosado Vélez le dijo que había rumores de algo sospechoso de esa fiscal por su

estilo de vida. Que él no volvió a ver esa fiscal y que él no prestó declaración jurada en la Fiscalía de Arecibo porque no confiaba.

El 8 de marzo de 2021, el señor Rivera Narváez fue entrevistado por los FEI Núñez Corrada y Arill García, los agentes del FBI, Luis Lebrón y James Ramírez. Rivera Narváez les indicó, que fue entrevistado y prestó declaración jurada en el Departamento de Justicia. En su declaración jurada reafirmó todo lo que había dicho anteriormente.

Según el informe de los FEI, de la prueba recopilada surge que ninguno de los testigos pudo aportar prueba admisible en evidencia sobre la comisión de delito por parte de la fiscal Acevedo Martínez. Por el contrario, los testigos declararon que no conocen de propio y personal conocimiento actividad delictiva de parte de la fiscal. Tanto el Fiscal de Distrito de Arecibo, Lcdo. Wilson González, como la agente Rita Rosado de la División de Homicidios de Arecibo, en su entrevista y declaraciones juradas en el FEI, expresaron no conocer actividad delictiva de parte de la fiscal. Específicamente, el Fiscal de Distrito, expresó, que le solicitó un informe por escrito a la fiscal Yolanda Pitino sobre lo que alegaba el señor Rivera Narváez y que el escrito lo hiciera dirigido a la Jefa de Fiscales, Arlene Gardón Rivera. Que una vez él lo recibió lo cursó al Departamento de Justicia. Que por razón de su función como Fiscal de Distrito tiene conocimiento de quién es la persona de nombre "Mike Tiburón". Se dice que se dedica al tráfico de sustancias controladas, posesión de armas y surge como sospechoso de varios asesinatos en el área de Morovis y Ciales. Manifestó que en varias ocasiones ha tenido diferencia de criterio con la fiscal Elizabeth Acevedo en relación a los casos asignados a ésta. Que el estilo de vida de la fiscal Acevedo nunca ha cambiado.

Exponen los FEI, que en la presente investigación, la única expresión que surge es la hecha por el señor conocido por "Mike Tiburón"<sup>1</sup> en una

<sup>1</sup> En un informe suplementario presentado por los FEI el 7 de julio de 2021, se informa que el viernes, 18 de junio de 2021, la Agente Yanira Valdés Manso del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente se comunicó con los FEI para informar que el Sr. Jesús Miguel Rodríguez Marrero c/p "Mike Tiburón" había sido asesinado por múltiples impactos de bala en la Cancha de Baloncesto de la Urb. Villas del Norte en Morovis, Puerto Rico. Que dicha

conversación telefónica con una tercera persona en la cual se menciona una fiscal "colorá". Más aún, el testigo principal, Raúl Rivera Narváez, manifestó, tanto en la entrevista como en su declaración jurada, que nunca había visto a la fiscal Acevedo Martínez, que ésta nunca había atendido los casos que ha tenido en la jurisdicción de Arecibo y que nunca tuvo un acercamiento de parte de la fiscal.



Exponen los FEI en su informe, que la conversación telefónica entre "Mike Tiburón" con una tercera persona en la cual se menciona una fiscal "colorá", declaración ajena a la fiscal Acevedo Martínez, es inadmisibile en contra de ésta en un tribunal, por ser prueba de referencia. Que el señor Rivera Narváez no fue parte de esa conversación telefónica y lo escuchado por él no sería admisible para probar la veracidad de lo dicho en la misma, por no tener conocimiento personal de lo escuchado. Además, en la conversación no se menciona el nombre de la fiscal, ni se identifica la misma de ninguna manera por lo que no puede ser usado en su contra.

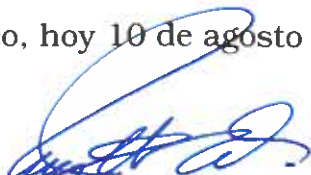
Acogemos la determinación de los FEI. No obstante, la reputación de un miembro del Ministerio Público, en función de su labor en beneficio de nuestro sistema de justicia y, por ende de nuestra sociedad, no debe quedar en entredicho. Ello requiere, según nuestro criterio, que aun cuando la investigación penal no arroje evidencia suficiente en derecho para iniciar un proceso contra una fiscal ante los tribunales, se investigue administrativamente por el Departamento de Justicia. El resultado de la investigación realizada por los FEI, nos mueve a recomendar dicha investigación administrativa al Secretario de Justicia. Esto, ante el hecho de que, como es sabido, el ámbito de la acción penal es distinto al administrativo, desde el cual, consideramos deben dilucidarse varios extremos de los hechos que surgen de la investigación. En consecuencia, disponemos que se le

notifique al Secretario de Justicia copia del informe de investigación final de los FEI, en conjunto con copia de la presente Resolución.

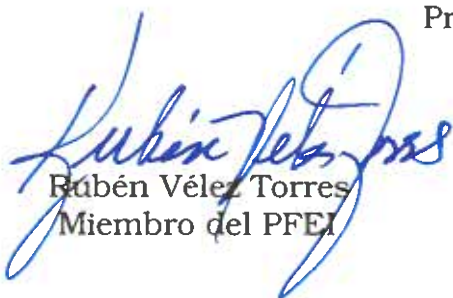
Ante la determinación de los Fiscales Especiales Independientes, ordenamos el archivo de este asunto en el ámbito penal sin trámite ulterior

**NOTIFÍQUESE.**

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de agosto de 2021.



Nydia M. Cotto Vives  
Presidenta del PFEI



Rubén Vélez Torres  
Miembro del PFEI



Ygri Rivera Sánchez  
Miembro del PFEI

